



Ayuntamiento de **Lebrija**

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO TELEMÁTICAMENTE.

En la Ciudad de Lebrija, dada la situación de excepcional de fuerza mayor, en la que nos encontramos por riesgo sanitario de la COVID-19, garantizándose, a su vez, la identidad y presencia de los miembros de la Junta de Gobierno Local en Territorio Español todo ello conforme al art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local procede el inicio de la sesión a las trece horas y cinco minutos por razones organizativas del día treinta de Septiembre de dos mil veintiuno, por medios telemáticos facilitado por la Diputación de Sevilla, existiendo comunicación entre todos los miembros en tiempo real y garantizándose el carácter secreto de los acuerdos que se adopten, bajo la Presidencia de su Alcalde Don **JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Ttes. de Alcaldes:

D. DAVID PEREZ HORMIGO, 1er Tte. de Alcalde
D^a M.^a TERESA GANFORNINA MUÑOZ, 2º. Tte. de Alcalde
D. MANUEL NOGALES ACOSTA, 3º Tte. Alcalde
D. JOSÉ ÁNGEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, 4º. Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MANUEL CARO GUERRA, 5º Tte. de Alcalde
D. ALBERTO PÉREZ LÓPEZ, 6º Tte. de Alcalde
D. ANTONIO MARCHAL VELA, 7º Tte. Alcalde

Asistidos por la Secretaria Accidental D^a Josefa Ganfornina Dorantes da fe del acto, y del Interventor Accidental D. Luis Blasco Macías a efectos de carácter económico, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local.

Abierta las actuaciones por la Presidencia, se procede al estudio y resolución de los asuntos que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Ratificación de la urgencia.**
- 2.-Rectificar Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29-09-2021 solicitud subvenciones.**
- 3.- Subvención de Solicitud al Programa de Ayudas a Municipios para la transformación digital y sostenible del Transporte Urbano.**



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Se Ratificó por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- RECTIFICAR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 29-09-2021 SOLICITUD DE SUBVENCIONES.

Por la Sra Delegada de Comercio de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Rectificación Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29-09-2021 Solicitud de Subvenciones y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Visto que con fecha 29/09/2021 la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo por el que se solicitaba al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo subvención por importe de 883.965,86 € para la ejecución del proyecto COMERCIO SOSTENIBLE DE LEBRIJA cuyo presupuesto total es de 1.104.957,32 €.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que se advierte error en el importe de la cantidad solicitada como subvención.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Rectificar el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 29/09/2021 que queda redactado en los en los siguientes términos:

“1. Solicitar al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo subvención para la ejecución del proyecto COMERCIO SOSTENIBLE DE LEBRIJA por importe de 730,550 euros que representa el 80% del presupuesto sin IVA del proyecto (913.188 €) cuyo presupuesto total impuestos incluidos asciende a la cantidad de 1.104.957,32 euros.

2. Asumir el compromiso de cofinanciación de la parte no subvencionada que asciende a 374.407,32 € (182.638 € correspondiente al 20% del presupuesto total sin IVA y 191.769,32 € correspondiente al IVA)

3. Notifíquese a los Servicios Técnicos Municipales competentes para su conocimiento y efectos.”

2. Notifíquese a los Servicios Técnicos Municipales para su conocimiento y efectos.



Ayuntamiento de **Lebrija**

PUNTO TERCERO.- SUBVENCIÓN DE SOLICITUD AL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO.

Por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, se dio exposición a la propuesta relativa a la Aprobación Subvención de Solicitud al Programa de Ayudas a Municipios para la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano y analizada la Propuesta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ACUERDA:

Vista la Orden TMA/892/2021 de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, y se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021

Vista la memoria elaborada por los Servicios Técnicos Municipales.

Visto el certificado de la Secretaría General en relación con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

Se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Participar en la convocatoria realizada mediante la Orden TMA/892/2021 Solicitando al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana subvención por importe de 916.059,51 para la ejecución del proyecto NUEVOS SISTEMAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE EN LA CIUDAD DE LEBRIJA. Dicho importe representa el 90% del presupuesto sin IVA del proyecto (1.017.843,90 €), siendo el presupuesto total con IVA incluido de 1.288.410,00 €. y constando el mismo de las siguientes actuaciones:

1. Implantación de un servicio público de alquiler de bicicletas eléctricas con un presupuesto IVA incluido de 273.170 euros.
2. Implementación de itinerarios peatonales y carril bici con un presupuesto de 794.133,07 €
3. Actuaciones para calmar el tráfico con un presupuesto de 221.106,93 €

2. Asumir el compromiso de financiar la parte no subvencionada por importe de 372.350,49 €.

3. Aceptar de manera expresa el procedimiento regulado por la Orden TMA/892/2021.



Ayuntamiento de **Lebrija**

4. Asumir el compromiso de disponer de los recursos tanto técnicos como financieros necesarios para garantizar el mantenimiento y operación de la actuación subvencionada tras su puesta en marcha y durante al menos los primeros cinco años de su actividad.
5. Notifíquese a los Servicios Técnicos Municipales para su conocimiento y efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las trece horas y diecinueve minutos en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí la Secretaria Accidental el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE PRESIDENTE.- Fdo.: José Benito Barroso Sánchez.- LA SECRETARIA ACCIDENTAL.- Fdo.: Josefa Ganfornina Dorantes .-**